

ACUERDO N° 007 de 2003**25 DE JUNIO DE 2003**

Por medio del cual se autoriza la creación de nuevos cargos en la planta de personal docente de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia crear, fusionar, suprimir y modificar, de acuerdo con el Estatuto General en especial lo señalado en literal q del artículo 20 y demás disposiciones vigentes, la planta de cargos de personal de la Institución y las dependencias académicas y administrativas de la misma

Que de acuerdo con la Resolución N°3377 del 12 de diciembre de 2000, aclaratoria de la Resolución N°3140 de 23 de noviembre de 2000, ambas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, la Escuela debe ajustarse a las disposiciones de la Ley 30 de 1992, en su carácter de Institución de Educación Superior y establecimiento público de Orden Departamental.

Que fueron aprobados por el ICFES los programas de Educación Superior de Artes Plásticas, Artes Escénicas y Música, a desarrollarse en la Escuela.

Que para el cabal cumplimiento de los programas de Educación Superior aprobados por el ICFES, se hace necesario ajustar la planta de personal a lo ordenado en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes y pertinentes.

Que el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias, en sus sesiones de 25 de junio de 2003, según consta en Actas de Consejo Directivo respectiva, considerando que para el cumplimiento y desarrollo de los programas de Educación Superior es necesario ajustar la planta de personal docente de la Institución, aprobó facultar a la Rectora de la Institución para lo pertinente a la modificación de la planta de personal docente, cargos requeridos dentro de la misma para el desarrollo del objeto de la Institución y autorizar los contracréditos, créditos y adiciones presupuestales necesarios .

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facultar a la Rectora de la Institución para lo pertinente a la creación de nuevos cargos en la planta de personal docentes, de conformidad con lo establecido en el acuerdo N° 006 de 2003, cargos requeridos dentro de la misma para el desarrollo del objeto de la Institución.

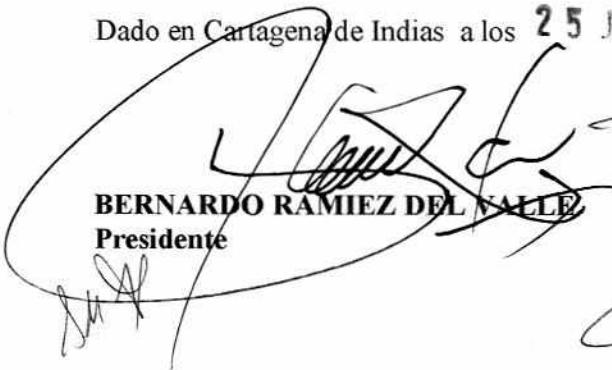
**HOJA N° 2 DEL ACUERDO N° 007 DE 2003 CONCEJO DIRECTIVO DE
LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES.**

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Rectora de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias para efectuar los contracréditos, créditos y adiciones presupuestales de la Vigencia Fiscal 2003, necesarios para el cabal cumplimiento de lo autorizado en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 25 JUN 2003


BERNARDO RAMIEZ DEL VALLE
Presidente


ELIZABETH TORRES ANAYA
Secretaria